

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO  
BILKURAREN AKTA,  
2020ko IRAILAREN 24koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
José Luis Asín Buñuel	(Navarra Suma)
Miguel Angel Cuevas Rueda	(Navarra Suma)
M <sup>a</sup> Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Oihaneder Indakoetxea Barbería	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Julen Eneriz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor Gonzalez Alonso	(Geroa Bai)
José Miguel Luna López	(Geroa Bai)
Jesús M <sup>a</sup> Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko  
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial  
de Barañain /  
Barañaingo  
Udaletxea

Fecha / Eguna:

24 de septiembre  
de 2020 / 2020ko  
irailaren 24a

Hora de comienzo

/ Hasiera ordua:  
10:00

Antes de pasar a tratar los puntos recogidos en el orden del día de la sesión, la alcaldesa condena las pintadas amenazantes contra la alcaldesa de Burlada y contra el grupo municipal socialista de dicha localidad. Asimismo, muestra su apoyo tanto a la alcaldesa como al grupo municipal socialista de Burlada.

A continuación se abre el turno de intervenciones de los restantes grupos políticos municipales.

**Intervenciones / Parte-hartzeak**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=7.1>

<b>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020.</b>	<b><u>LEHENENGOA.- 2020KO ABUZTUAREN 27ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.</u></b>
--	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2020 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

D. Pablo Juan Arcelus Cavallero, portavoz del grupo municipal Navarra Suma, advierte de un error en la página 7 del acta, donde se recoge por error que D. Pablo Juan Arcelus Cavallero es portavoz del grupo municipal Geroa Bai, en lugar del grupo municipal Navarra Suma.

**Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=7.1>

El acta se aprueba con la modificación detallada anteriormente, al obtener 19 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, EH Bildu, PSN-PSOE y Geroa Bai) y 1 abstención (grupo municipal Podemos – Ahal Dugu).

**Votación / Bozketa**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=250.4>

<b>SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DEL CONCEJALA DE DOÑA M<sup>a</sup> CRUZ JUANBELTZ MARTÍNEZ POR EL GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA.</b>	<b>BIGARRENA.- NAVARRA SUMA UDAL TALDEKO M<sup>a</sup> CRUZ JUANBELTZ MARTINEZ ANDREAREN ZINEGOTZI KARGUKO JABETZA HARTZEA.</b>
--	---

En el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2020, se adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Josu Pozo Díez al cargo de Concejal, por motivos personales.

**Lectura del punto / Puntuaren irakurketa**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=267.0>

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fuera enviada la credencial de Dña M<sup>a</sup> Cruz Juanbeltz Martínez, siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Navarra Suma en las elecciones municipales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019.

Por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de Dña M<sup>a</sup> Cruz Juanbeltz Martínez, siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral y estando presente en este acto, a fin de tomar posesión de su cargo es necesario, en primer lugar, dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, (en relación con el art. 108.8 LOREG).

Así, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por la Sra. Alcaldesa le toma juramento o promesa a Dña M<sup>a</sup> Cruz Juanbeltz Martínez mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

*“¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”*

*Zure kontzientzia eta ohoreagatik zin egiten edo hitzematzen duzu zinegotzi izateak ezartzen dizkizun betebeharrak erregearekiko leialtasunez zintzoki beteko dituzula, eta konstituzioa estatuaren arau nagusi bezala zaindu eta zainaraziko duzula?*

Dña M<sup>a</sup> Cruz Juanbeltz Martínez responde de la siguiente manera: “Sí, juro.”

Cumplidos los trámites legales establecidos Dña Mª Cruz Juanbeltz Martínez toma posesión de su cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Ezarritako lege izapideak beteta, Mª Cruz Juanbeltz Martínez andrea udal honetan bere zinegotzi karguaz jabetu da.

**Toma de posesión del cargo de concejala / Zinegotzi karguko jabetza hartzea**  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=355.9>

<b>I.- PARTE RESOLUTIVA</b>	<b>I.- EBAZPEN ATALA</b>
-----------------------------	--------------------------

<b>TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2020. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO 2020 PRORROGADO.</b>	<b>HIRUGARRENA.- 2020/12 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, LUZATUTAKO 2020. URTEKO AURREKONTUAN. KREDITU OSAGARRIAK GAITZEA.</b>
--	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

**Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida**  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=456.1>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa**  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=1411.9>

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2020, se aprobó por unanimidad elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 12/2020, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada, consistente en:

Habilitación de crédito extraordinario para acometer las obras de reurbanización de la Avenida Comercial (Fase II), que se pretenden ejecutar de forma conjunta con la Comunidad de Propietarios "Parque Belagua:

**GASTOS**

**Suplemento de Crédito.-**

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
61	15332	61900	Inversiones en urbanización	1.228.150,00
			<b>Total</b>	<b>1.228.150,00</b>

**INGRESOS**

**Incremento Presupuesto de Ingresos.-**

Código		Propuesta
Econ	Denominación	
8700001	Remanente de tesorería	1.228.150,00
Total		<b>1.228.150,00</b>

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito y que las modificaciones presupuestarias están sometidas a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, **SE ACUERDA:**

**Primero.\_** Aprobar inicialmente, de las modificación presupuestaria 12/2020 mediante habilitación de crédito extraordinario para acometer las obras de reurbanización de la Avenida Comercial (Fase II), que se pretenden ejecutar de forma conjunta con la Comunidad de Propietarios "Parque Belagua.

**Segundo.\_** Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

<b>CUARTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2020 CONSISTENTE EN HABILITACIÓN DE CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 PRORROGADO.</b>	<b>LAUGARRENA.- AURREKONTUAREN ZENBAKIDUN SARRERENGATIKO KREDITUAK GAITZEKO 2020KO AURREKONTUAN .</b>	<b>ONESTEA 13/2020 ALDAKETA, SORTUTAKO LUZATUTAKO</b>
--	---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

**Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=1422.9>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=2918.5>

*Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2020, se aprobó por unanimidad elevar al Pleno la aprobación de la modificación presupuestaria nº 13/2020, consistente en habilitación de créditos generados por ingresos en el presupuesto del año 2020 prorrogado, según la propuesta de Intervención y Alcaldía, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.*

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de créditos generados por ingresos,*  
**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la modificación presupuestaria 13/2020 consistente en habilitación de Créditos generados por ingresos, en el presupuesto del año 2020 del de la escuela de música, de las siguientes partidas presupuestarias:

**Créditos generados por ingresos**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
32619 22699	Gastos diversos Covid 19	19.000,00
32619 62500	Equipamiento Covid 19	6.400,00
32619 62600	Equipamiento informático Covid 19	14.600,00
	<b>Total</b>	<b>40.000,00</b>

**Ingreso relacionado**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
4000019	Subv. Ayuntamiento Covid 19	40.000,00
	<b>Total</b>	<b>40.000,00</b>

**Segundo.-** Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que este acuerdo puede ser impugnado por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

<b>QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN 2020 (MP 2020/14)</b>	<b>BOSGARRENA.- 2020ko EXEKUZIO-OINARRIEN ALDAKETA, HASIERA BATEAN, ONESTEIA. (MP 2020/14) .</b>
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

**Presentación y Debate / [Aurkezpena eta eztabaida](#)**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=1917.9>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 20 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, EH Bildu, PSN-PSOE y Geroa Bai) y una abstención (grupo municipal Podemos Ahal Dugu).

**Votación / [Bozketa](#)**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=2918.5>

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2020, se aprobó por unanimidad elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 14/2020, consistente en la modificación de las bases de ejecución 2020, según la propuesta de Intervención y Deportes, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de créditos generados por ingresos, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación 14/2020, referida al Anexo I de las bases de ejecución de presupuesto, denominado “Subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto”

**Segundo.\_** Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

<b>SEXTO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “PARQUE BELAGUA” Y EL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN PARA LA EJECUCIÓN SIMULTÁNEA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA COMERCIAL DE BARAÑÁIN, FASE II ENTRE AVDA. PLAZA NORTE Y AVDA. AYUNTAMIENTO.</b>	<b><u>SEIGARRENA. “PARQUE BELAGUA”</u> <u>JABEKIDEEN ERKIDEGOAREN ETA</u> <u>BARAÑAINGO UDALAREN ARTEKO</u> <u>HITZARMENA ONARTZEA, ZEINEAN</u> <u>ARAUTZEN DEN BARAÑAINGO</u> <u>MERKATARITZA ETORBIDEAREN (II.</u> <u>FASEA, IPAR PLAZAKO ETORBIDEA ETA</u> <u>UDALETXE ETORBIDEAREN ARTEAN)</u> <u>BERRIZ URBANIZATZEKO OBRAK ALDI</u> <u>BEREAN EGITEKO.</u></b>
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

**Presentación y Debate / [Aurkezpena eta eztabaida](https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=2943.2)**

**<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=2943.2>**

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / [Bozketa](https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=5441.6)**

**<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=5441.6>**

Por la comisión informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2020, se aprobó por unanimidad elevar al Pleno la aprobación del Convenio de colaboración a



*suscribir entre la Comunidad de propietarios “Parque Belagua” y el Ayuntamiento de Barañáin para la ejecución simultánea de las obras de reurbanización de la Avenida Comercial de Barañáin, Fase II entre Avda. Plaza Norte y Avda. Ayuntamiento.*

*Visto texto del Convenio de Colaboración entre el ayuntamiento de Barañáin y la Comunidad de propietarios “Parque Belagua” para la ejecución simultánea de las obras de reurbanización de la Avenida Comercial de Barañáin, Fase II entre Avda. Plaza Norte y Avda. Ayuntamiento.*

*Visto que:*

*1.- El convenio de colaboración cumple con las determinaciones de los art. 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público –LRJSP.*

*2.- El compromiso de gasto está condicionado a la existencia de crédito en el presupuesto de gastos por lo que, actualmente, no se deriva ninguna obligación económica para el Ayuntamiento.*

*3.- No se podrá ejecutar sin haberse aprobado previamente la correspondiente partida de gastos.*

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** *Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Barañáin y la Comunidad de Propietarios de los garajes “Parque Belagua “ de la Avda. Comercial al objeto de acometer obras de rehabilitación de los garajes y reurbanización de la Avd. Comercial en el tramo situado entre la Plaza norte y Avd. Ayuntamiento.*

**SEGUNDO.-** *Facultar a la Alcaldesa, Dña. María Lecumberri Bonilla, a la firma del convenio.*

**TERCERO.-** *Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro de convenios de este Ayuntamiento y publicar el Convenio de en el Boletín oficial de Navarra*

<b>II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>II.- UDALEKO ORGANOEIN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA</b>
--	---

<b>PRIMERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA</b>	<b><u>LEHENENGOA.-</u>                      <b>ALKATEAREN</b> <b>EBAZPENAK ETA TXOSTENAK</b></b>
--	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 823/2020 a 998/2020 ambas incluidas. Asimismo, se da cuenta de la resolución 320/2020 del Director General de Educación.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 856, 861 y 882.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 861 y 864.

<b>SEGUNDO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>	<b><u>BIGARRENA.-</u>            <b>TOKIKO</b>            <b>GOBERNU</b> <b>BATZORDEKO AKTAK</b></b>
--	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2020 y de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2020.

***Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ [Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak](https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=5453.0)***  
***<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=5453.0>***

<b><u>TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS</u></b>	<b><u>HIRUGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.</u></b>
--	--

***Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak***

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-24-de-septiembre-de-2020ko-irailaren-24ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=94#t=5466.7>

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las doce horas y 30 minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certifico.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta se ha aprobado sin modificaciones en la sesión del Pleno, celebrada el día 29 de octubre de 2020 Se extiende en 6 hojas numeradas del 08460 a 08465 de lo que yo, la secretaria, doy fe

Barañáin, a 3 de noviembre de 2020

**EGINBIDEA.-** Jasota gera dadin honako akta hau onetsi zuela Osoko Bilkurak, aldaketarik gabe, 2020ko urriaren 29an egindako bilkuran. Aktak 6 orri ditu, neronek sinatuta eta zigilatutakoak, 08460tik, 08465era zenbakituta.

Barañáin, 2020ko azaroaren 3an.

Francesca Ferrer Gea  
La Secretaria / Idazkaria